

Bases del concurso de inteligencia artificial aplicada - Airtificial 2026

1. Objeto del concurso

AIRTIFICIAL convoca el **Concurso de Inteligencia Artificial Aplicada 2026**, una iniciativa dirigida a los empleados del Grupo con el objetivo de identificar ideas innovadoras que permitan aplicar la Inteligencia Artificial a situaciones, procesos, productos o servicios de la compañía.

El concurso pretende fomentar la cultura de innovación y el conocimiento de las posibilidades que ofrece la Inteligencia Artificial, así como identificar propuestas con potencial para convertirse en iniciativas o proyectos reales dentro del Grupo Airtificial.

Se buscan propuestas **concretas, prácticas y aplicables**, orientadas a mejorar la calidad, productividad, eficiencia o experiencia de los trabajadores y/o clientes, reducir tareas repetitivas o de bajo valor añadido, optimizar recursos o generar nuevas oportunidades de negocio.

Las propuestas podrán abordar cualquier área o actividad del Grupo y no estarán limitadas a un tipo concreto de tecnología o aplicación de Inteligencia Artificial.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas que sean **empleadas de alguna de las empresas del Grupo Airtificial** en la fecha de finalización del plazo de presentación de propuestas.

Se permitirá la participación:

- De forma individual.
- En equipos de dos o más personas.

Los equipos podrán estar formados por empleados pertenecientes a diferentes empresas, áreas o centros de trabajo del Grupo.

En caso de participación en equipo, la propuesta deberá identificar a todas las personas integrantes del mismo.

3. ¿Qué tipo de propuestas se buscan?

La propuesta deberá plantear una aplicación concreta de la Inteligencia Artificial a una necesidad, problema u oportunidad detectada dentro del entorno de Airtificial, y que pueda generar valor para la compañía, ya sea mediante la mejora de procesos internos, la



optimización de productos o servicios existentes o el desarrollo de nuevos productos, soluciones o servicios basados en Inteligencia Artificial que puedan comercializarse, venderse o prestarse a clientes.

Las propuestas podrán estar orientadas, entre otros objetivos, a:

- Mejorar la calidad, productividad o eficiencia de los procesos internos.
- Reducir tareas repetitivas o de bajo valor añadido.
- Optimizar recursos y costes.
- Mejorar la experiencia de los trabajadores y/o clientes.
- Resolver necesidades concretas de clientes mediante soluciones basadas en IA.
- Desarrollar nuevos productos o funcionalidades basados en Inteligencia Artificial.
- Crear soluciones o servicios de IA con potencial de comercialización.
- Desarrollar modelos de servicio basados en IA, incluyendo soluciones *SaaS (Software as a Service)*.
- Generar nuevas oportunidades de negocio o nuevas líneas de ingresos para Airtificial.

A modo orientativo, podrán presentarse propuestas relacionadas con:

- Automatización de procesos.
- Inteligencia Artificial generativa.
- Asistentes o agentes de IA.
- Análisis y explotación de datos.
- Mantenimiento predictivo.
- Optimización de procesos.
- Control y mejora de la calidad.
- Visión artificial.
- Robótica.
- Gestión documental.
- Compras y gestión de proveedores.
- Ingeniería.
- Producción.
- Recursos Humanos.
- Finanzas y administración.
- Comercial y marketing.
- Logística.
- Ciberseguridad.
- Prevención y seguridad.

- Desarrollo de productos o funcionalidades basados en IA.
- Soluciones de IA para clientes.
- Servicios de IA comercializables o susceptibles de prestarse bajo un modelo SaaS.
- Cualquier otra aplicación de IA que pueda aportar valor al Grupo.

Esta relación tiene carácter meramente orientativo. Se admitirán propuestas sobre cualquier ámbito siempre que exista una relación clara con la aplicación de Inteligencia Artificial y con una necesidad, problema u oportunidad real, tanto dentro de Airtificial como en el mercado. La propuesta deberá explicar de forma clara la necesidad que aborda, su posible aplicación y el valor que podría generar para el Grupo Airtificial.

4. Contenido de la propuesta

Las propuestas deberán presentarse siguiendo una estructura que permita comprender claramente la idea, su utilidad y su posible implantación.

La propuesta podrá incluir los siguientes apartados:

- Resumen
- Estado actual / AS IS
- Propuesta / TO BE
- Desarrollo
- Viabilidad
- Resultados e impacto esperado
- Análisis económico
- Evolución futura

5. Criterios de valoración

Las propuestas serán valoradas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

Impacto y utilidad: valor que la aplicación de la propuesta pueda aportar a Airtificial.

Innovación: grado de innovación y creatividad de la solución planteada.

Viabilidad: viabilidad técnica, económica y organizativa de la propuesta.

Aplicabilidad: facilidad y posibilidades reales de implantación en el entorno de la compañía.

Calidad de la propuesta: claridad, concreción y nivel de desarrollo de la idea presentada.

Se valorará especialmente que las propuestas expliquen claramente **qué problema resuelven, cómo lo resuelven y qué valor aportan.**

6. Proceso de valoración

Las propuestas recibidas serán sometidas a un proceso de revisión y valoración.

Se realizará una primera fase de revisión de las propuestas recibidas para comprobar que cumplen los requisitos establecidos en estas bases.

Posteriormente, las propuestas serán valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior.

Las **tres propuestas mejor valoradas** pasarán a una fase final.

Las personas o equipos finalistas cabe la posibilidad que se les solicite una presentación o explicación de su propuesta ante el órgano de valoración.

Tras esta fase, se seleccionará la propuesta ganadora.

La decisión final corresponderá al órgano de valoración designado por AIRTIFICIAL y será definitiva.

7. Premio

El concurso contará con un único premio:

PREMIO AL MEJOR PROYECTO: El importe del premio será de 3.000 euros o su equivalente en la moneda local del país desde el que se haya presentado la propuesta.

En caso de que la propuesta ganadora haya sido presentada por un equipo, el importe del premio se repartirá a partes iguales entre las personas integrantes del mismo.

El importe del premio será percibido bajo el concepto “PREMIO CONCURSO AI” (concepto variable no consolidable) en la nómina de diciembre correspondiente de la persona o personas ganadoras, una vez finalizado el proceso de valoración y comunicada oficialmente la resolución del concurso.

Será requisito indispensable para la percepción del premio mantener la condición de empleado del Grupo Airtificial en el momento de su abono.

8. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo establecido en la convocatoria y a través del canal habilitado por AIRTIFICIAL.

Plazo de presentación:

Desde el **14 de septiembre de 2026** hasta las **23:59 horas del 10 de noviembre de 2026**.

Las propuestas deberán presentarse en formato **PDF**.

Se recomienda que el documento tenga una extensión suficiente para desarrollar adecuadamente la idea, evitando, no obstante, información que no aporte valor a la propuesta.

9. Identificación y confidencialidad

Con el objetivo de garantizar la mayor objetividad posible durante el proceso de valoración, la identidad de las personas participantes no será comunicada al órgano de valoración durante la fase inicial de evaluación.

Una vez seleccionadas las propuestas finalistas, se procederá a identificar a sus autores para realizar la presentación de las mismas.

10. Propiedad y utilización de las propuestas

La participación en el Concurso de Inteligencia Artificial Aplicada 2026 implica la aceptación íntegra de las presentes bases y, con el envío de la propuesta, la aceptación expresa de las condiciones de propiedad y utilización establecidas en este apartado por parte de todas las personas integrantes del equipo participante, en su caso.

La persona o equipo participante cede a AIRTIFICIAL, con carácter exclusivo, los derechos de explotación que correspondan sobre la propuesta presentada, en la máxima extensión permitida por la legislación aplicable. Esta cesión comprende, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación, modificación, desarrollo, integración, explotación e implantación, total o parcial, de la propuesta, así como cualquier otra modalidad de explotación necesaria para su utilización por AIRTIFICIAL.

La cesión se realiza para todo el territorio mundial y durante el máximo periodo de tiempo legalmente permitido, y permitirá a AIRTIFICIAL utilizar, desarrollar, adaptar, modificar, integrar y explotar la propuesta, total o parcialmente, tanto de forma independiente como integrada en otras soluciones, proyectos, productos o servicios del Grupo, sin necesidad de autorización adicional por parte de las personas participantes.

Las personas participantes garantizan que la propuesta presentada es original y que disponen de los derechos y autorizaciones necesarios para su utilización y para efectuar la presente cesión. En caso de que la propuesta incluya información, documentación, código, datos, herramientas o cualquier otro elemento perteneciente a terceros, será responsabilidad de las personas participantes haber obtenido previamente las autorizaciones necesarias para su utilización y explotación. Asimismo, responderán frente a AIRTIFICIAL de cualquier reclamación de terceros derivada de la vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial.

AIRTIFICIAL podrá utilizar las propuestas, así como el nombre de sus autores, con fines de comunicación interna y externa relacionados con el concurso, la innovación y las actividades del Grupo, respetando en todo caso los derechos morales que correspondan a sus autores conforme a la legislación aplicable.

La cesión de derechos prevista en este apartado forma parte de las condiciones de participación en el concurso y no dará lugar a ninguna remuneración adicional distinta del premio establecido en las presentes bases, cuando corresponda.

11. Protección de la información

Las personas participantes deberán evitar incluir en sus propuestas información confidencial, datos personales innecesarios, información sensible de clientes o proveedores, secretos empresariales o cualquier otra información cuya divulgación no esté autorizada.

Cuando sea necesario utilizar información real para explicar una propuesta, deberán emplearse datos anonimizados o ejemplos que permitan explicar el funcionamiento de la idea sin comprometer información confidencial de la compañía.

12. Calendario

El calendario previsto para el concurso será:

- **14 de septiembre de 2026**
Inicio de la convocatoria y apertura del plazo de presentación.
 - **10 de noviembre de 2026**
Finalización del plazo de presentación de propuestas a las 23:59 horas.
 - **Noviembre de 2026**
Revisión y valoración de las propuestas.
 - **Noviembre de 2026**
Comunicación de las tres propuestas finalistas y presentación y defensa ante el órgano de valoración.
 - **Última semana de noviembre de 2026**
Comunicación de la propuesta ganadora y entrega del premio.
-

13. Comunicación de los resultados

La propuesta ganadora y las propuestas finalistas podrán ser comunicadas a través de los canales internos y externos de AIRTIFICIAL.

La entrega del premio se realizará en el centro de trabajo correspondiente a la persona o equipo ganador.

Durante la entrega podrán realizarse fotografías y/o grabaciones audiovisuales destinadas a la comunicación del concurso y de sus resultados en los canales corporativos de AIRTIFICIAL o externos.

14. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

AIRTIFICIAL se reserva el derecho de interpretar estas bases y resolver cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas.

Asimismo, AIRTIFICIAL podrá declarar el concurso desierto cuando, a juicio del órgano de valoración, ninguna de las propuestas presentadas alcance el nivel de calidad, viabilidad o interés necesario.